



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso No. 2023-00185-00
Auto No. 1074*

Ha pasado a despacho demanda de divorcio de matrimonio civil instaurada por DIDIER GRANJA VALENCIA a través de profesional del derecho en contra de LOLY LUZ ORTIZ NUÑEZ, la cual se autoriza su retiro conforme al memorial que antecede allegado por el apoderado judicial del aquí accionante y conforme a las previsiones del canon 92 del C.G.P.

Por secretaría desanótese en los respectivos libros esta determinación, como también dese a conocer tal situación ante la oficina de reparto de esta urbe

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76bb7a449dc93f4de34378002df2df110e9ebc7e4f07511828448fe8350f183b**

Documento generado en 02/10/2023 11:27:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**